



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 1 Julio de 2010.-

**RESOLUCION N° 861.-**

**VISTOS :**

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Funcional interesada, lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de 1995, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde", y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**RESUELVO :**

1.-Apruébase los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional que se indica a continuación y que se han denominado:

**COMITÉ HABITACIONAL NUEVO AMANECER**

Inscrita a fojas 922 del Registro Municipal correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

  
NANCY FARFAN RIVERO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR

DISRIBUCION :

- Institución
- Dirección de Control
- D.D.C.
- SECPLA
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. Partes ✓

RAM/NFR/mmg.-